



RESOLUCIÓN CS N° 254 / 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0367-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 JUN 2006

Expediente N° 2.540/98 - Ref. N° 03/99.-

VISTO el Artículo 30 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Superior, aprobado por Resolución CS N° 055/99, que establece la conformación de las Comisiones Permanentes de este Cuerpo, y

CONSIDERANDO:

Que como conclusión de las últimas elecciones ordinarias y extraordinarias llevadas en el corriente año, se incorporan al Órgano Colegiado los representantes de los estamentos de Graduados, Estudiantes y representante suplente por el estamento de Profesores de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario la incorporación de estos nuevos consejeros a las comisiones de trabajo que entenderán en los asuntos que específicamente puedan corresponderles, conforme lo establecen los Artículos 31 y 32 del citado Reglamento.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Octava Sesión Ordinaria del 15 de junio de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a los nuevos consejeros a las Comisiones Permanentes de este Cuerpo, conforme al siguiente detalle:

Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina

- Ing. Marta Lucía LENTINI
- Sr. Juan Pablo BUSANO
- Srta. María Esther LARA
- Sr. Hugo Darío IRIARTE SANCHEZ
- Srta. Nora Vanesa TOCONAZ
- Prof. Javier Francisco RAMOS

Comisión de Interpretación y Reglamento

- Srta. Yolanda Elizabeth RODRÍGUEZ
- Srta. María Esther LARA
- Sr. Hugo Darío IRIARTE SANCHEZ
- Sr. Hugo FLORES
- Srta. Nora Vanesa TOCONAZ

Comisión de Hacienda

- Sr. Sergio Alejandro OBREGÓN



RESOLUCIÓN CS N° 254 / 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- Srta. María Esther LARA
- Sr. Hugo FLORES
- Sr. Javier Gustavo LÓPEZ
- Sr. Juan José RODRÍGUEZ
- Sr. Jorge Omar ZAPATA VALDEZ
- Lic. Hugo Miguel C. BOCOS CANO

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Sres. Consejeros, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA


ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR